

**FRANCESC J. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Director General de la Autoridad Portuaria de Valencia**, en ejercicio de las función de incoación y tramitación de los expedientes administrativos establecida en el artículo 33.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (en adelante, también, TRLPEMM), **EXPONE:**

**PRIMERO-**. Que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia en la sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017 acordó aprobar el “PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO FINAL DE DESECHOS LÍQUIDOS GENERADOS POR LOS BUQUES (ANEXO I DEL CONVENIO MARPOL 73/78) Y OTROS DESECHOS LÍQUIDOS ASIMILABLES AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA”.

**SEGUNDO-**. Que conforme a lo establecido en el mismo, y en virtud de lo previsto en el artículo 86.4 del TRLPEMM, los correspondientes anuncios de convocatoria del concurso fueron publicados los días 7 y 19 de diciembre de 2017, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, respectivamente.

**TERCERO-**. En dichos anuncios se prevé que las propuestas para participar en el concurso podrán presentarse hasta las 12.00 horas del día 16 de febrero de 2018.

**CUARTO-**. Que en el plazo de tiempo transcurrido desde la publicación de la convocatoria del concurso se ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar determinados aspectos del referido pliego de bases, modificación que, conforme a lo dispuesto en la base décimo cuarta, debe ser acordada por el órgano competente para su aprobación, es decir, el Consejo de Administración.

**QUINTO-**. Que no es posible que el Consejo de Administración se reúna con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas.

En atención a lo expuesto, **RESUELVO:**

**PRIMERO-**. Posponer la fecha límite de presentación de propuestas a la espera de que por el Consejo de Administración se apruebe la modificación del “PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO FINAL DE DESECHOS LÍQUIDOS GENERADOS POR LOS BUQUES (ANEXO I DEL CONVENIO MARPOL 73/78) Y OTROS DESECHOS LÍQUIDOS ASIMILABLES AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA”.

**SEGUNDO-**. Publicar nuevas fechas de presentación de propuestas y en su caso apertura de las mismas una vez se apruebe la modificación.

**TERCERO-**. Ordenar a la Jefa de Dominio Público que proceda a publicar la presente en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Valencia y en su portal web.

Lo que se resuelve a los efectos indicados.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.*